



cecale



ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA EL PERIODO 2017-2021

ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA EL PERIODO 2017-2021

ACUERDO DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA EL PERIODO 2017-2021

En Valladolid, a 10 de marzo de 2017

REUNIDOS

La Junta de Castilla y León, representada por su Presidente, el **Excmo. Sr. D. Juan Vicente Herrera Campo**.

La Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León, CC.OO., representada por su Secretario General, **D. Ángel Hernández Lorenzo**.

La Unión General de Trabajadores de Castilla y León, U.G.T., representada por su Secretario General, **D. Faustino Temprano Vergara**.

La Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León, CECALE, representada por su Presidente, **D. Santiago Aparicio Jiménez**.

ACUERDAN

Aprobar y suscribir los términos del adjunto **ACUERDO DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA EL PERIODO 2017-2021**, que incluye ayudas en materia socio-educativa relativas a los ámbitos universitario y escolar, actuaciones en relación al Curriculum Escolar y Diálogo Social, de coordinación en los Programas de Garantía Juvenil, así como abordar temas de representación en el Consejo Escolar.

ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA EL PERIODO 2017-2021

Y en prueba de conformidad, los firmantes suscriben el presente Acuerdo en el lugar y fecha al comienzo señalados.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN**

CECALE

Fdo.: D. Juan Vicente Herrera Campo

Fdo.: D. Santiago Aparicio Jiménez

CC.OO.

UGT

Fdo.: D. Ángel Hernández Lorenzo

Fdo.: D. Faustino Temprano Vergara

ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA EL PERIODO 2017-2021

Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de Educación para el período 2017-2021

En el ámbito de la educación universitaria es importante, desde los poderes públicos, procurar, por un lado, el acceso de todos a la universidad, política prioritaria para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que ya con anterioridad al presente Acuerdo había establecido ayudas al estudio universitario complementarias de las otorgadas por el Estado, competente en esta materia y, por otro, procurar una adecuación a la media nacional de los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios en las universidades públicas de Castilla y León.

En el ámbito de la educación escolar son importantes los servicios socioeducativos complementarios de comedor escolar, y de conciliación de la vida personal, familiar y laboral (Madrugadores y Tardes en el Cole). Para ello, en el presente Acuerdo, se comprometen importantes dotaciones presupuestarias para hacer más accesibles dichos servicios a las familias con rentas inferiores, continuando así con las actuaciones iniciadas a través del "Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de mejoras sociales a través de la distribución del Fondo de Facilidad Financiera" de 27 de marzo de 2015.

En estos ámbitos también es importante, por un lado, lograr la máxima eficacia y eficiencia de los Programas de Garantía Juvenil que gestiona la Consejería de Educación y por otro, trasladar a los alumnos de ESO y Bachillerato, la importancia del Diálogo Social y la participación institucional como elemento imprescindible en la cohesión social de nuestra Comunidad Autónoma, como una parte de la historia y de la economía en Castilla y León.

Por todo ello, tras la negociación realizada, se ACUERDA:

ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA EL PERIODO 2017-2021

PRIMERO. El horizonte temporal del presente Acuerdo abarcará cuatro cursos académicos/escolares, desde el curso 2017/2018 al 2020/2021 y, por lo tanto, cinco anualidades presupuestarias desde 2017 hasta 2021.

Se constituirá una **Comisión Seguimiento** del presente Acuerdo, que se reunirá al menos una vez por cuatrimestre, y en todo caso, siempre que sea necesario, a petición de una de las partes firmantes.

SEGUNDO. En relación con las ayudas autonómicas al alumnado universitario.

Se mantendrán las tres líneas de ayuda del actual curso 2016/2017 durante el periodo de vigencia del presente Acuerdo: a) En lo que respecta a suplir la falta de cobertura estatal (los beneficiarios serán alumnos de nuevo ingreso, que se matriculen por primera vez en una universidad de Castilla y León, y cuya nota de acceso a la universidad sea inferior a 6,50 puntos); b) Las ayudas complementarias a la caída de la beca estatal (los beneficiarios serán alumnos matriculados en segundos y posteriores cursos y beneficiarios de una beca del Ministerio de Educación); y c) Las becas de idiomas (alumnos matriculados en estudios de grado, master y doctorado en las universidades públicas de Castilla y León que se encuentren realizando cursos oficiales de los idiomas ofertados por los centros de idiomas propios de las universidades públicas de Castilla y León).

El crédito asignado para estas tres convocatorias será de: 2.600.000€ en el curso 2017/2018; 2.450.000€ en el curso 2018/2019; 2.600.000€ en el curso 2019/2020 y de 2.750.000€ en el curso 2020/2021. Dicho presupuesto será redistribuible entre las tres líneas de ayuda, en función de las solicitudes/ejecución de cada una de las mismas. Asimismo, el remanente del crédito asignado a este apartado del Acuerdo se acumulará, año a año, al crédito asignado al complemento autonómico de las becas ERASMUS (Apartado TERCERO del Acuerdo).

El número de alumnos beneficiados, en el conjunto de las tres líneas de ayuda y por curso académico se estima en 2.900.

ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA EL PERIODO 2017-2021

TERCERO. Recobrar el complemento autonómico de las becas ERASMUS.

El Programa Europeo Erasmus de la UE tiene en Castilla y León una media de 2.000 alumnos cada curso académico. Dicho Programa aporta indudables ventajas a los alumnos universitarios que participan en el mismo. Por ello, se propone recuperar el complemento autonómico a los becarios ERASMUS del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La cuantía por curso será de 700.000 € en el curso 2017/2018 y de 1.000.000 € en los restantes cursos de vigencia del Acuerdo. Dicho crédito se incrementará cada curso con los remanentes, si los hubiera, de los créditos asignados al Apartado SEGUNDO del presente Acuerdo.

Para la asignación de dichas ayudas, se priorizarán criterios de renta y, en su caso, académicos que serán debatidos y puestos en común en la Comisión de Seguimiento del presente Acuerdo. En cualquier caso al ser las ayudas contempladas en este apartado complementarias a las que concede el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, los criterios de concesión que establezca la Comisión de Seguimiento del presente Acuerdo deberán ser compatibles, por un lado, con la normativa reguladora del Fondo Social Europeo (FSE) y, por otro lado, con lo que anualmente se regule en el correspondiente *Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio, así como en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.*

CUARTO. Adecuación, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, de los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios en las universidades públicas de Castilla y León.

Los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios en las universidades públicas de Castilla y León se congelarán en el curso académico 2017/2018 respecto a los del actual curso 2016/2017. A partir del curso académico 2018/2019 y a lo largo del periodo de vigencia del Acuerdo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten y ligado al establecimiento de un nuevo sistema de financiación de las universidades públicas de Castilla y León, se propone como objetivo avanzar en la adecuación de los precios públicos a la media nacional.

ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA EL PERIODO 2017-2021

El establecimiento de un nuevo sistema de financiación de las universidades públicas depende, por una lado, de la reforma del actual sistema de financiación autonómica y por otro, de la modificación del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

QUINTO. Programas públicos de conciliación de la vida familiar, laboral y escolar: Madrugadores y Tardes en el Cole.

Se mantendrán, en el periodo de vigencia del presente Acuerdo, las condiciones y cuantías acordadas en el "Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de mejoras sociales a través de la distribución del Fondo de Facilidad Financiera" de 27 de marzo de 2015. En concreto, durante la vigencia del presente Acuerdo el precio público mensual del servicio será de 16 euros/mes para todos los usuarios (frente al de 26,22 euros/mes, que era el coste anterior al mencionado Acuerdo de marzo de 2015); asimismo se mantendrán las bonificaciones del 50% para familias monoparentales con un solo hijo usuario del servicio y, también para el primer hijo en aquellas familias monoparentales que tienen dos hijos usuarios del servicio.

Durante la vigencia del presente Acuerdo, la Consejería de Educación revisará y flexibilizará el programa Tardes en el Cole. Si bien la generalización de la jornada continua en los centros hace residual la necesidad del programa Tardes en el Cole, dado que en la mayoría existe oferta de actividades y servicios que cumplen la función de conciliación, dicho programa se mantendrá, durante la vigencia del presente Acuerdo, en aquellos centros que no dispongan de otra oferta a la finalización, bien de la jornada escolar o bien de los servicios y actividades que se presten tras la jornada escolar, aplicando con flexibilidad la ratio exigida para su implantación y mantenimiento en atención al número de alumnos de cada centro, garantizando así la conciliación de aquellas familias que lo necesiten. De manera relacionada, se realizará una evaluación de las actividades extraescolares en el marco de la jornada continua, especialmente considerando la singularidad que en su oferta y desarrollo reporta el medio rural.

ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA EL PERIODO 2017-2021

El crédito presupuestario que se destinará, cada curso de vigencia del presente Acuerdo, se estima en 700.000 € para ambos programas y, asimismo el número de alumnos beneficiados por curso se estima, entre ambos programas, en 7.700.

SEXTO. Comedores escolares.

Se mantendrán, en el periodo de vigencia del presente Acuerdo, las condiciones y cuantías acordadas en el "Acuerdo del Consejo de Diálogo Social de Castilla y León en materia de mejoras sociales a través de la distribución del Fondo de Facilidad Financiera" de 27 de marzo de 2015. En concreto, se mantendrán las exenciones y bonificaciones establecidas en el mencionado Acuerdo de marzo de 2015 que estableció unas exenciones del 100% del coste del comedor (gratuidad) para los alumnos de familias con ingresos de hasta 2 veces el IPREM, exenciones del 75% para los alumnos de familias con ingresos de hasta 2,5 veces el IPREM y del 50% para alumnos de familias de hasta 3 veces el IPREM.

El crédito presupuestario que se destinará, cada curso de vigencia del presente Acuerdo, se estima en 3.800.000 €, y el número de alumnos beneficiados por curso se estima en 15.600.

SÉPTIMO. Currículum Escolar y Diálogo Social.

Se procurará la inclusión del Diálogo Social en el Currículum Escolar cuando se produzca un cambio de los currículos de la ESO y Bachillerato, como elemento imprescindible en la cohesión social de nuestra Comunidad Autónoma, como una parte de la historia y de la economía en Castilla y León.

Mientras no se produzca el cambio de dichos currículos, se elaborará una unidad didáctica de referencia para cada etapa educativa que se pondrá a disposición de la comunidad escolar a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es). Dicha unidad didáctica se elaborará bajo la coordinación de la Consejería de Educación, por un grupo de trabajo en el que estarán representados los integrantes del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León. Dicha unidad didáctica estará disponible para comienzos del curso 2017/2018.

ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA EL PERIODO 2017-2021

Asimismo, en concordancia con lo anterior, se considera necesaria la visualización y difusión, en los centros de secundaria e institutos, del Diálogo Social como elemento imprescindible en la Cohesión Social de nuestra Comunidad Autónoma.

OCTAVO. Programas de Garantía Juvenil Europea gestionados por la Consejería de Educación.

En la actualidad, curso 2016/2017, la Consejería de Educación gestiona cinco Programas de Garantía Juvenil Europea: a) Becas de matrícula para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que cursen másteres oficiales en las universidades públicas de Castilla y León; b) Ayudas a las universidades públicas para contratación de personal técnico- titulados universitarios o de formación profesional- de apoyo a la investigación; c) Contratación de jóvenes universitarios orientados profesionalmente a la docencia, para facilitar un recurso a los centros educativos con alumnos en desventaja social en la realización de actividades extraescolares; d) Becas destinadas a que Graduados en Magisterio y alumnos del Master Universitario en Formación de Profesorado de ESO, Bachillerato, FP y Enseñanzas de Idiomas obtengan la certificación de idioma extranjero inglés C1 y C2; y e) Becas para cursos de capacitación en inglés para alumnos titulados en Formación Profesional.

En el periodo de vigencia del presente Acuerdo, los Programas de Garantía Juvenil Europea gestionados por la Consejería de Educación serán puestos en común y debatidos, con carácter previo a su puesta en marcha y en lo que respecta a su funcionamiento y ejecución, por la Comisión de Seguimiento del presente Acuerdo. En cualquier caso deberá cumplirse con los requisitos exigidos por la normativa reguladora del Fondo Social Europeo (FSE) para el periodo 2014/2020.

El presupuesto total de los cinco Programas de Garantía Juvenil Europea, gestionados por la Consejería de Educación, están cofinanciados por el FSE y su presupuesto total- incluida la mencionada cofinanciación del FSE- asciende en el periodo 2015/2020 a 18.252.151€ y en el periodo de vigencia del presente Acuerdo a un total de 15.033.927€.

ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA EL PERIODO 2017-2021

NOVENO. Consejo Escolar de Castilla y León.

La Consejería de Educación se compromete a estudiar las fórmulas oportunas para mejorar el funcionamiento y la participación de los consejeros titulares y suplentes, incluida la posibilidad de intercambio de los correspondientes suplentes, de las organizaciones que componen el Consejo Escolar de Castilla y León.

De la misma manera, la Junta de Castilla y León se compromete a estudiar las fórmulas de aplicación de la Ley 8/2008 de 16 de octubre, de creación del Consejo de Diálogo Social y de la Participación Institucional en el Consejo Escolar de Castilla y León.

DÉCIMO. Cuantías económicas.

La cuantía económica del presente Acuerdo, asciende a un total de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS (47.133.927 €).

Es importante poner de manifiesto que en dicha cuantía no se incluye el coste de la medida contenida en el Apartado CUARTO del Acuerdo, *"Adecuación, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, de los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios en las universidades públicas de Castilla y León"*, al no disponer en este momento de la información de cómo se concretará.

También es importante aclarar que las medidas contenidas en los Apartados SEGUNDO (*"Ayudas autonómicas al alumnado universitario"*) y TERCERO (*"Complemento autonómico de las becas ERASMUS"*) son complementarias de las que concede el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, por lo tanto, se resuelven por la Consejería de Educación en los segundo y tercer trimestres de cada curso académico, una vez que el Ministerio ha resuelto sus respectivas convocatorias.

ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA EL PERIODO 2017-2021

El desglose, por bloques y anualidades, se detalla en el siguiente cuadro,

	CURSO 2017/2018		CURSO 2018/2019		CURSO 2019/2020		CURSO 2020/2021	
ACTUACIONES	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL		
AYUDAS AL ALUMNADO UNIVERSITARIO (2)	0	2.600.000	2.450.000	2.600.000	2.750.000	10.400.000		
BECAS ERASMUS (2)	0	700.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.700.000		
MADRUGADORES Y TARDES EN EL COLE (3)	280.000	700.000	700.000	700.000	420.000	2.800.000		
COMEDORES ESCOLARES (3)	1.520.000	3.800.000	3.800.000	3.800.000	2.280.000	15.200.000		
PROGRAMAS DE GARANTÍA JUVENIL EUROPEA (4)	3.576.166	5.109.426	4.475.594	1.872.741	0	15.033.927		
TOTAL	5.376.166	12.909.426	12.425.594	9.972.741	6.450.000	47.133.927		

NOTAS:

- (1) Cifras en euros (€).
- (2) Las "AYUDAS AL ALUMNADO UNIVERSITARIO" y "BECAS ERASMUS" se resuelven, para cada curso universitario y dependiendo del tipo de ayuda, en el segundo o tercer trimestre del curso. Así, en el curso 2017/2018 se resuelven en 2018, en el curso 2018/2019 en el 2019, etc.
- (3) "MADRUGADORES Y TARDES EN EL COLE" y "COMEDORES ESCOLARES" son gastos lineales que se desembolsan a lo largo del curso, mes a mes, en décimas partes. Para cada curso 4/10 partes en los meses de septiembre-diciembre y 6/10 de enero-junio.
- (4) "PROGRAMAS DE GARANTÍA JUVENIL EUROPEA", la actual programación de la senda presupuestaria de los Programas de Garantía Juvenil Europea gestionados por la Consejería de Educación termina en el año 2020.